

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º, LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-033
Fecha de Aprobación
03.06.2014
ROL S.I.I
1230-236

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 30 de fecha 09.04.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 30 de fecha 09.04.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24,9 m² ubicada en PASAJE ACONCAGUA N° 2514
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 1 manzana 8 localidad o loteo PORT. DEL SOL sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VALERIA EFFIE SCHAMPKE URBINA	10.094.767-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. Exento del pago derechos municipales Art.1º Ley 20671.



Firma manuscrita

FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

FIRMA Y TIMBRE

FGD/RZA.-